

Antonio Maura.

jamás podrá excusar la asistencia á las sesiones del Sindicato, toda vez que es el encargado de la publicación inmediata; y añade que la redacción del periódico desempeñará el cargo de monitor y fiscal de las operaciones de la "Institución benéfica del Doctor Roél". Dice el 13º que si la redacción no llenase su cometido, el Sindicato de Oviedo está facultado para encomendar á otro periódico estas funciones, y el 14º, que es el último de esta serie, tasa las retribuciones de los servicios de publicidad, salvo el parecer del Sindicato. *y atiende á diversa eventualidad. Si por un accidente impre-*

visto Para completar la recapitulación de los textos que contribuyen á definir el encargo de los Sres. Testamentarios, en cuanto parece tener con el asunto consultado alguna conexión y prescindiendo de lo que le es ageno, débese referir la 7.^a cláusula del preámbulo donde se lee que si un accidente imprevisto impidiere ultimar el testamento mismo, ó la memoria explicativa en él anunciada, el Doctor Roél ruega á los Testamentarios que ajusten sus decisiones á los apuntes y borradores que sobre este tema hallarán en no pequeña escala en la mesa-escritorio, para lo cual les autorizaba con las amplias facultades. Las cláusulas 11.^a, 12.^a y 13.^a del preámbulo mismo, cuando hablan de inversión de las rentas, aluden á los fines que el testador indicará en la memoria citada ó en artículos sucesivos. - Viene, tras aquel preámbulo, el cuerpo principal del testamento, que es ológrafo, con fecha del día 1º de Octubre de 1893, autorizado todo ello con la primera de las firmas del otorgante. A seguida, con rótulo de Post - scriptum y fecha de 20 del mismo mes, escribió prolijas disposiciones y, á la cabeza, este párrafo: "Careciendo actualmente del tiempo y reposo necesario para redactar la memoria descriptiva de los deberes de los Sindicatos, Corporaciones científicas y Periodistas, encargados del cumplimiento de mis disposicio-